

Ref: Ejecutivo
Dte: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ddo: EDWIN ARBEY ESPAÑA LOPEZ
Rdo 76001400302820200045400.
Olga

Apod: MARIA ELENA VILLAFANE C.
maria.elena@mevasesorias.com

CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, va la presente demanda que correspondió por reparto para que se sirva proveer. 4 de noviembre 2020. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio.897

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACION: 76001400303028-2020-00454-00

Por reparto correspondió a este despacho conocer de la presente demanda **EJECUTIVA** instaurada por el **BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A ahora BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en contra de **EDWIN ARBEY ESPAÑA LOPEZ** y de su revisión se observa que la misma adolece lo siguiente.

1. Deberá la parte actora aclarar los hechos y pretensiones de la demanda con relación al número del pagaré base de recaudo por el cual se pretende se libre mandamiento de pago, pues este no coincide con el número del pagaré aportado con la demanda.
2. Deberá precisar con claridad desde cuando pretende el cobro de los intereses de plazo toda vez que, no es posible el cobro de estos en las fechas designadas en la demanda.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.-INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, para subsanar lo declarado admisorio, so pena de rechazo (Art. 90 del C. G. P.)

3.-Reconocer personería suficiente al (la) Dra. MARIA ELENA VILLAFANE CHAPARRO identificado con C. C.66.709.057 de Cali y portador de la T. P. 88.266 del Consejo Superior de la Judicatura. Quien actúa en representación de la parte demandante (art. 74 y ss del C.G. del P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **123** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **6 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

OlrI-7600140030302820200045400